



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL DORADO

"UNA GESTION DE CAMBIO, PARA TODOS"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0187-2023-MPD/A

San José de Sisa, 16 de junio del 2023

### VISTO:

Informe Nro. 257-2023-MPD/GIDT de fecha 12 de junio de 2023 suscrito por el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial, Nota de Coordinación Nro. 0213-2023-MPD/GM de fecha 13 de junio de 2023 emitido por el Gerente Municipal;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Asimismo, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, la autonomía que la Carta Magna establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante RESOLUCIÓN ALCALDIA N° 015-2023 MPD/A, de fecha 16 de enero del 2023, se aprobó el Expediente Técnico del proyecto: "CONSTRUCCION DE VIAS DE ACCESO; EN EL (LA) MEDIANTE MECANIZACION EN EL BARRIO SAN MARTIN, DISTRITO DE SAN JOSE DE SISA, PROVINCIA EL DORADO, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN " con CUI N° 2572452, por el monto de CIENTO SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES CON 51/100 SOLES (S/ 107,663.51), con un periodo de ejecución programado de 30 días calendario, siendo la modalidad de Administración directa.

Que, con fecha 13 de febrero del año 2023, se realizó la firma del Acta de Entrega del Terreno para la ejecución de la obra en mención. Asimismo, con fecha 13 de febrero del año 2023, se suscribió el Acta de Inicio de obra y apertura del cuaderno de obra, con fecha 28 de febrero de 2023 se suscribió el Acta de culminación de la obra "CONSTRUCCION DE VIAS DE ACCESO; EN EL (LA) PONTON VEHICULAR EN LA QUEBRADA ISHICHIHUI DE LA LOCALIDAD DE HUAJA, DISTRITO DE SAN JOSE DE SISA, PROVINCIA DE EL DORADO, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN, con CUI N° 2572925" y finalmente, con fecha 30 de marzo del 2023, se designa el comité de recepción de la obra y el 14 de abril del año 2023 se suscribió el Acta de Recepción de Obra, donde el Comité de Recepción de obra concluye que constataron que se ha cumplido con su ejecución de acuerdo a los documentos del Expediente Técnico aprobado, lo cual hacen la recepción física final de la obra.

Que, con carta Nro. 015-2023/LCVG, de fecha 12 de junio de 2023 la Ing. Lita Cecilia Vilca García, presenta a la entidad, Municipalidad Provincial de El Dorado el expediente de liquidación técnica financiera de ejecución de obra, mediante expediente administrativo con registro de ingreso Nro. 2972 de fecha 12 de junio del 2023 para su revisión, evaluación y trámite correspondiente.

Que, de la evaluación realizada con la ingeniera liquidadora, se determina que el monto total ejecutado de la obra "CONSTRUCCION DE VIAS DE ACCESO; EN EL (LA) PONTON VEHICULAR EN LA QUEBRADA ISHICHIHUI DE LA LOCALIDAD DE HUAJA, DISTRITO DE SAN JOSE DE SISA,



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL DORADO

"UNA GESTION DE CAMBIO, PARA TODOS"

PROVINCIA DE EL DORADO, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN" con CUI N° 2572925, asciende al monto de S/. 55, 210.80 (Cincuenta y Cinco Mil Doscientos Diez con 80/100 soles).

LIQUIDACION FINANCIERA DE OBRA RESUMEN DE GASTOS TOTAL/ESPECIFICA			
CODIGO	DESCRIPCION	TOTAL POR GASTO	MONTO TOTAL S/.
2.6.2.3.25	GASTOS EN BIENES	6,730.80	6,730.80
2.6.2.3.26	GASTOS EN SERVICIOS	45,360.00	45,360.00
2.6.2.3.24	GASTO EN PERSONAL	3,120.00	3,120.00
<b>TOTAL GASTO ACUMULADO</b>		<b>52,090.80</b>	<b>52,090.80</b>

En consecuencia, luego de la revisión de la liquidación financiera se ha obtenido un saldo que asciende a la suma de S/.8,484.51 (Ocho Mil Cuatrocientos Ochenta y Cuatro con 51/100), sin mencionar pago pendiente por concepto de liquidación de obra, de acuerdo al siguiente cuadro:

DESCRIPCION	MONTO
Presupuesto asignado y aprobado para la ejecución de obra	S/. 63,695.31 (Sesenta y Tres Mil Seiscientos Noventa y Cinco con 31/100 soles)
Total, de gasto acumulado en la ejecución de obra	S/.55,210.80 (Cincuenta y Cinco Mil Doscientos Diez con 80/100)
<b>Total, a favor</b>	<b>S/.8,484.51 (Ocho Mil Cuatrocientos Ochenta y Cuatro con 51/100)</b>

Que falta realizar los siguientes pagos de la etapa de liquidación:

DESCRIPCION	MONTO
Pago de liquidación de obra	S/.1,000.00 (Mil con 00/100 soles)
<b>Total</b>	<b>S/.1,000.00 (Mil con 00/100 soles)</b>

El monto que falta cancelar del saldo de obra es de S/.1,000.00 (Mil con 00/100 soles), por concepto de liquidación de obra.

En consecuencia, luego de la revisión de la liquidación financiera se ha obtenido un saldo neto a favor de la entidad de un monto que asciende a la suma de S/. 7,848.51 (Siete mil Cuatrocientos Ochenta y Cuatro con 51/100 soles), de acuerdo al siguiente cuadro.

DESCRIPCION	MONTO
Monto a favor de la entidad	S/.8,484.51 (Ocho Mil Cuatrocientos Ochenta y Cuatro con 51/100)
Pago de liquidación de obra	S/.1,000.00 (Mil con 00/100 soles)



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL DORADO

"UNA GESTION DE CAMBIO, PARA TODOS"

Que, de conformidad con el artículo 209° y su numeral 209.4 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 377-2019-EF, la liquidación queda consentida o aprobada, según corresponda, cuando, practicada por una de las partes, no es observada por la otra dentro del plazo establecido, en ese sentido, se tendrá por aprobada la Liquidación de Obra.

Por estas consideraciones y con las facultades conferidas por el artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR la liquidación técnica y financiera de la obra: "CONSTRUCCION DE VIAS DE ACCESO; EN EL (LA) PONTON VEHICULAR EN LA QUEBRADA ISHICHIHUI DE LA LOCALIDAD DE HUAJA, DISTRITO DE SAN JOSE DE SISA, PROVINCIA DE EL DORADO, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN" con CUI N° 2572925, siendo la modalidad de ejecución la de Administración Directa, conforme al siguiente detalle:

DESCRIPCION	MONTO
Monto a favor de la entidad	S/.8,484.51 (Ocho Mil Cuatrocientos Ochenta y Cuatro con 51/100)
Pago de liquidación de obra	S/.1,000.00 (Mil con 00/100 soles)
<b>SALDO NETO LIQUIDACION A FAVOR DE LA ENTIDAD</b>	<b>S/.7,484.51 (Siete Mil Cuatrocientos Ochenta y Cuatro con 51/100)</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** PRECISAR que conforme se aprecia en el cuadro del artículo precedente, se tiene el total de saldo a favor de la entidad de S/.7,484.51 (Siete Mil Cuatrocientos Ochenta y Cuatro con 51/100).

**ARTÍCULO CUARTO:** ENCARGAR a secretaria general, la notificación de la presente resolución a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial, y a las oficinas correspondientes de la Municipalidad Provincial El Dorado.

## REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL  
DORADO

Ing. FRANCISCO SATALAYA CASTILLO  
ALCALDE PROVINCIAL